



Resolución Directoral N° 865 /2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, **22 JUL 2009**

VISTO:

Informe N° 016/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 08 de Julio del 2009; el Informe N° 549/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 13 de julio del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 016/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 08 de Julio del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de **don EDWIN PATRICIO RAMOS SALDARRIAGA**; terreno ubicado en el sector Uña de Gato, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° **01573**, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada	(Has) 0.1955	2,248.25
Cultivos Permanentes		7,072.59
Infraestructura Indemnizable		2,110.48
Total	S/.	11,431.32

Que, mediante Informe N° 016/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 08 de Julio del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 549/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 13 de julio del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, cultivos permanentes e infraestructura indemnizable, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre el agricultor afectado y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de



Resolución Directoral N° 865 /2009-AG-PEBPT- DE

Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de 01573 (Has), por un monto de S/. 2,248.25 (Dos mil doscientos cuarenta y ocho con 25/100 nuevos soles), cultivos permanentes por la cantidad de S/. 7,072.59 (Siete mil setenta y dos con 59/100 nuevos soles), Infraestructura indemnizable por la cantidad de S/. 2,110.48 (Dos mil ciento diez con 48/100 Nuevos Soles), que hacen un total de S/. 11,431.32 (Once mil cuatrocientos treinta y uno con 32/100 nuevos soles), de don **EDWIN PATRICIO RAMOS SILDARRIAGA**; estado civil soltero, terreno ubicado en el Sector Uña de Gato, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01573.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada, los cultivos permanentes e infraestructura indemnizable, debiendo pagarse estos dos últimos el monto ascendente a S/. 9,183.07 (Nueve mil ciento ochenta y tres con 07/100 nuevos soles), inmediatamente a la legalización de la firma del agricultor en la Notaria Publica de esta ciudad; y en relación al predio afectado con un monto ascendente a S/. 2,248.25 (Dos mil doscientos cuarenta y ocho con 25/100 nuevos soles), tan luego presente la ficha registral que acredite su propiedad, haciendo un monto total de S/. 11,431.32 (Once mil cuatrocientos treinta y uno con 32/100 nuevos soles), por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectué los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, así como al agricultor afectado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Log^o Econ. Carmen Abiñ Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 24 JUL 2009

OFICIO N° 1463 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
EDWIN PATRICIO RAMOS SALDARRIAGA
Caserío Uña de Gato S/N° - Papayal
Presente.-

Proyecto Especial Binacional PUYANGO - TUMBES	
RECIBIDO	Reg. N°
04 AGO 2009	
Mora: 16:30 pm	Firma: <i>[Signature]</i>
Dirección de Infraestructura	

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 865/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 865/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 22 de julio del 2009, que aprueba la compra venta de 0.1955 Has, cultivos permanentes e infraestructura indemnizable, afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.11,431.32.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTUR.
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes



[Signature]
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

cc.
D.Infraestructura

CHQ/mld

[Signature]
40209692
ESPOSO